

TERMINOS Y CONDICIONES

Nombre del concurso: ¡Abre tu CDAT!

1) Objetivo del concurso:

Fomentar la apertura de la línea CDAT por parte de los asociados de Cosechar, con el fin de incentivar el hábito del ahorro, beneficiarse de las tasas competitivas que ofrece el Fondo de Empleados y apalancarnos a través del recurso interno de nuestros Asociados para aumentar el número de personas que utilizan este producto.

2) Mecánica de participación

Participarán en el concurso todos los asociados activos que, entre el 5 de agosto al 5 de octubre de 2025, abran nuevos CDAT a través de su asesor comercial, mínimo por un millón de pesos con plazo de 6 meses en adelante.

El sorteo se realizará utilizando la plataforma digital App Sorteos (ruleta virtual), de manera aleatoria. La actividad será grabada y transmitida a través de nuestros canales digitales oficiales (YouTube y redes sociales) para efectos de transparencia.

Se citará al Comité de control social de Cosechar quienes actuarán como veedores del proceso.

3) Condiciones para participar:

Los asociados que deseen participar deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociados activos de Cosechar.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Realizar la apertura o el incremento del ahorro exclusivamente a través de un asesor comercial.
- Seguir nuestras cuentas oficiales en redes sociales.

4) Premiación

Serán seleccionados (3) ganadores, así:

- Bono de \$500.000 para aquellos asociados que abran un CDAT entre 1 millón a 5 millones
- Bono de \$1.500,000 para Asociados que realicen apertura de CDAT de 6 millones a 10 millones

- Bono de Viaje a Cartagena para 2 personas (Valorizado en \$3.000.000). o el equivalente en efectivo para Asociados que abran un CDAT mayor a \$11 millones de pesos.
- Se otorgará un bono de Crepes & Waffles por valor de \$200.000 para el asesor Comercial que más apertura de CDAT consiga en el periodo de tiempo del concurso.

En lo posible se mantendrá el parámetro de rangos para sortear los premios.

Una vez se cierre el concurso, se evaluarán las condiciones para la entrega dentro de los 15 días hábiles posteriores al sorteo, previa verificación del cumplimiento de todas las condiciones.

5) Restricciones

- No se puede trasladar recursos de otras líneas de ahorro programado.
- No podrán participar empleados o contratistas de Cosechar que sean asociados del Fondo.
- Quedan excluidos los asociados que se encuentren en mora al cierre del concurso.
- El premio no es transferible, canjeable ni redimible en otros productos o servicios.

6. Tratamiento de datos personales

Al participar en este concurso, los asociados autorizan a Cosechar a tratar sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario. Esta información será utilizada exclusivamente para efectos del concurso, validación de ganadores y promoción en canales oficiales.